

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00564 00.

Se agrega al expediente el memorial visto a folios 13 a 16 cd1, que da cuenta del envío con resultado positivo de la citación para notificación personal realizada al ejecutado.

Ahora, a la vista la documental obrante a folios 16 a 22 de esta encuadernación, el Despacho, atendiendo que no se acredita que junto con la misiva enviada el día 13 de noviembre de 2020 se haya remitido el traslado respectivo (inciso primero artículo 8° del decreto 806 de 2020), no se tendrá en cuenta.

En esos términos, requiere al extremo actor para que proceda a enmendar dicho yerro, remitiendo nuevamente la comunicación cumpliendo con los contenidos indicados en la ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaria Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>07</u> fijado hoy <u>19 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria